



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad



**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA / ATRÉVETE A
EMPRENDER 2026 – 1 MODALIDAD TRABAJO DE GRADO
MEDELLÍN, ENERO DE 2026**

www.itm.edu.co

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354, Vía al Volador

Teléfono: (+604) 440 51 00 Fax: (+604) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal: 050034

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN VIGILADA MINEDUCACIÓN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Convocatoria Atrévete a Emprender Modalidad Trabajo de grado.

El Centro de Emprendimiento, Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento – CTIC invita a los estudiantes próximos a graduarse del ITM, a la convocatoria de iniciativas empresariales y empresas ya constituidas, para participar en un proceso de selección que les permitirá acceder a acompañamiento para desarrollar capacidades que permitan identificar oportunidades de negocio, modelar y construir planes de negocio como proyecto de grado.

Presentación

El Centro de Emprendimiento, Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento - CTIC, se formalizó con la Resolución Rectoral N° 001472 de 2016, albergando en este espacio el trabajo previo del Centro de Emprendimiento y las tareas de gestión de propiedad intelectual y transferencia de tecnología que se realizaban en la institución, así mismo se crea el Observatorio de Ciencia, Tecnología y Artes, mediante Resolución Rectoral N° 001473 de 2016, adscrito al CTIC

El CTIC es el encargado de la gestión de innovación en el ITM mediante la dirección y coordinación de actividades y programas institucionales de emprendimiento, propiedad intelectual y transferencia de tecnología y conocimiento.

En consonancia con la misión del CTIC, se considera que la transferencia, Innovación y Desarrollo del conocimiento contribuye a la vinculación del ITM con entidades públicas y privadas a fin de conectar necesidades sociales y productivas de la región con soluciones desde la investigación, el emprendimiento, la gestión tecnológica y la innovación para contribuir al desarrollo del territorio.

En tal sentido, como mecanismo para fortalecer el proceso de acompañamiento a emprendedores, el CTIC abre la Convocatoria de emprendimiento como modalidad de grado.

Descripción

La convocatoria de emprendimiento como modalidad trabajo de grado, es el mecanismo que establece el CTIC, para identificar las iniciativas empresariales o las empresas ya creadas, seleccionarlas y asesorarlas en el proceso de modelación de la iniciativa presentadas por estudiantes próximos a graduarse del ITM, para que, en una segunda etapa, puedan vincularse con las mejores iniciativas, a la cadena de servicios del CTIC como asesorías en innovación y emprendimiento, propiedad intelectual, acompañamiento en ejercicios de vigilancia y transferencia tecnológica e inteligencia competitiva.

La convocatoria se articula con el Sistema de Gestión de Calidad del ITM, mediante el procedimiento para la gestión de los servicios del Centro de Emprendimiento – Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento – CTIC (PGNH-011) y sus documentos relacionados (Proceso de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación).

Definiciones

- ✓ **Emprendedor:** es una persona natural con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes. (Ley 1014 de 2006, art.1)
- ✓ **Emprendimiento:** la palabra emprendimiento es de origen francés entrepreneur que significa “pionero”; en el siglo XX el economista Joseph Schumpeter ubica al emprendedor como centro del sistema económico, con la idea de que “la ganancia viene del cambio, y este es producido por el empresario innovador”. Se puede entender como la actitud y aptitud que toma un individuo o grupo para iniciar un nuevo proyecto a partir de ideas y oportunidades. El emprendimiento es un término muy utilizado en el ámbito empresarial, en virtud de su relacionamiento con la creación de empresas, nuevos productos o innovación de estos. (Definición Quizlet, 2009)²
- ✓ **Iniciativa de Empresa:** es un proceso encaminado a la generación de ideas de negocio, como resultado del estudio permanente de las necesidades que se presentan en el entorno” (Guevara, 2022)³.
- ✓ **Empresa:** según el código de Comercio, Art. 25 “Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios”. Se formaliza con la inscripción ante la Cámara de Comercio de la respectiva



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

región.



- ✓ **Empresa de Base Tecnológica –EBT:** organizaciones productoras de bienes y servicios, comprometidas con el diseño, desarrollo y producción de nuevos productos o procesos de fabricación y comercialización innovadores, aplicando conocimientos técnicos y científicos. (Kerajet, 2016)⁴
- ✓ **Modelo de Negocio:** describe la lógica de creación, entrega y captura de valor para iniciativas empresariales y de negocios. (Mp Preciado, 2011)⁵
- ✓ **Plan de Negocios:** Es un documento en donde se reúne toda la información necesaria para evaluar un negocio y los lineamientos generales para ponerlo en marcha. Se constituye en la “carta de navegación” que orienta al empresario en la toma de decisiones, y es la base para la presentación ante las instituciones financieras y demás entidades o personas que puedan apoyar el proyecto empresarial. (TDR ITM, 2021)⁶
- ✓ **Innovación:** Para el ITM, Innovación se refiere a la generación de alternativas novedosas que aporten valor social y propicien desarrollo, desde la aplicación del conocimiento, con fundamento en su vocación tecnológica, contribuyendo a la construcción de una ciudad región incluyente, innovadora y competitiva.
- ✓ **Comité de Innovación del CTIC:** para efectos de la convocatoria es el espacio de identificación, selección y priorización de las ideas, iniciativas de empresa y empresas que se presentan a la convocatoria.

Objetivo general

Acompañar procesos de modelación de iniciativas empresariales desde el CTIC como requisito de grado, acorde con los términos de referencia de la convocatoria y de acuerdo con los lineamientos dados por cada Facultad, de tal forma que se aporte a la modelación de la iniciativa, definición de la hoja de ruta para la creación de la empresa y fortalecimiento a empresas ya existentes de emprendedores de la comunidad ITM.

Objetivos específicos

- ✓ Fomentar la cultura de emprendimiento e innovación en la comunidad ITM.
- ✓ Entrenar a la comunidad ITM en los temas de competencia del CTIC, especialmente emprendimiento e innovación.
- ✓ Promover el emprendimiento de alto valor agregado entre los miembros de la comunidad ITM, como mecanismo para vincular la formación profesional con los gustos y habilidades de los estudiantes y fortalecer las opciones de desempeño laboral de los futuros egresados.
- ✓ Identificar y seleccionar iniciativas, con potencial para constituirse en empresas de valor agregado, a fin de establecer planes personalizados de intervención para completar la planeación y análisis de

viabilidad previos a su formalización.

- ✘ Seleccionar las iniciativas o empresas relacionadas con áreas de oportunidad y nuevos retos para la

gestión y desarrollo de nuevos negocios basados en conocimiento con el fin de vincularlas a la cadena de servicios CTIC.

¿Quiénes pueden participar?

- ✘ Personas mayores de edad (18 años).
- ✘ Emprendedores estudiantes que vivan en Medellín, corregimientos y área metropolitana.
- ✘ Emprendedores individuales o equipos de estudiantes, **máximo de dos (2) miembros**, que cumplan con los requisitos académicos para el desarrollo del trabajo de grado y que dispongan de tiempo para participar en el ciclo de acompañamiento semanal.
- ✘ La iniciativa emprendedora debe tener relación directa con el programa de formación profesional, y demostrar la aplicación sistémica de conocimientos científicos y componentes de base tecnológicos, que evidencie la utilización de técnicas modernas y sofisticadas.
- ✘ Para ser admitido y participar en la modalidad de trabajo de grado en emprendimiento, cada facultad deberá aprobar y certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para iniciar el programa de acompañamiento.
- ✘ **Certificado de biblioteca de normas APA:**
<https://biblioteca.itm.edu.co/Cursos-virtuales.html#collapseeight1>
<https://biblioteca.itm.edu.co/Capacitaciones.html#collapsefour1>
- ✘ Para optar a las modalidades de trabajo de grado en el ciclo complementario o profesional el estudiante deberá tener todas las asignaturas aprobadas hasta el octavo (8) nivel inclusive.
- ✘ Para optar a las modalidades de trabajo de grado en el nivel de tecnología, el estudiante deberá tener aprobadas todas las asignaturas hasta el cuarto (4) nivel inclusive.

Requisitos del equipo emprendedor para iniciar el proceso de acompañamiento

- ✘ Gestión documental y repositorio institucional (OneDrive)

Con el fin de garantizar la trazabilidad, control y adecuada gestión de todas las entregas derivadas de la modalidad de Trabajo de Grado en Emprendimiento, cada estudiante o equipo contará con una carpeta institucional en OneDrive, compartida con el Centro de Emprendimiento (CTIC) y el asesor asignado.

En esta carpeta deberán alojarse todas las actividades, entregas parciales, documentos soporte, actas, formularios y productos exigidos durante el acompañamiento.

No se aceptarán entregas por correo electrónico, WhatsApp ni ningún otro medio diferente a la carpeta institucional. El uso correcto de la carpeta institucional es obligatorio y constituye un requisito académico para la continuidad en el proceso.

✓ **Grupo institucional de WhatsApp (carácter informativo).**

Para facilitar la difusión de información relevante sobre la modalidad, se creará un grupo institucional de WhatsApp, administrado por el área de Emprendimiento del CTIC.

Este grupo tendrá carácter estrictamente informativo y sin interacción. Allí se compartirán comunicaciones generales, recordatorios, convocatorias y novedades relacionadas con la modalidad y con el ecosistema de emprendimiento.

No está permitido enviar entregas, solicitudes académicas o comunicaciones formales por este medio, ya que tales trámites deberán realizarse por los canales institucionales establecidos.

✓ **Disponibilidad horaria y cumplimiento de sesiones programadas.**

En concordancia con las cuatro (4) horas semanales de trabajo presencial obligatorias señaladas en estos términos, es indispensable que los estudiantes cuenten con disponibilidad real y verificable para asistir a las sesiones de aprendizaje y acompañamiento.

Los horarios serán asignados de manera equitativa por el área y deberán ser acatados por los estudiantes admitidos. Si el estudiante no cuenta con disponibilidad para ajustarse al horario asignado, se recomienda no inscribirse a la modalidad, ya que la inasistencia o incumplimiento en los tiempos establecidos afectará su permanencia en el proceso.

✓ **Actividades de los módulos y entregas obligatorias por sesión.**

Cada sesión de acompañamiento incluye actividades específicas correspondientes a los módulos Mercadeo, Administrativo, Financiero, Operativo y Pitch, que son necesarias para el avance académico y la calificación cualitativa del proceso.

Todas las actividades asignadas deberán ser desarrolladas y subidas dentro de los plazos establecidos a la carpeta institucional en OneDrive, como evidencia formal del avance del proyecto.

El incumplimiento en la entrega oportuna de las actividades de módulo puede afectar la calificación cualitativa final que se reporta a la facultad, además de las consecuencias contempladas en los presentes términos.

✓ **Documentación personal obligatoria.**

Cada estudiante deberá cargar en su carpeta institucional la documentación personal obligatoria solicitada por el CTIC y por la normativa institucional, la cual incluye, entre otros: documento de identidad, certificación académica vigente, constancia de realización del curso corto en Normas APA y demás documentos administrativos requeridos.

El no suministro de esta documentación puede afectar el avance del estudiante en la modalidad y su permanencia en el proceso.

✓ **Cambios de proyecto o iniciativa.**

Cualquier cambio sustancial en la iniciativa emprendedora deberá ser solicitado antes de finalizar la cuarta (4ª) semana del periodo de acompañamiento.

El estudiante deberá presentar por escrito la solicitud, justificar técnicamente el cambio, subir la documentación a la carpeta institucional y obtener la aprobación del asesor y del CTIC.

Los cambios posteriores podrán afectar el cronograma y las evaluaciones del proceso.

✓ Los postulados en la convocatoria “**Atrévete a Emprender Modalidad trabajo de grado**”, deben estar registrados como estudiantes activos de la Institución.

✓ Los estudiantes deben tener tiempo disponible para atender los encuentros grupales en modalidad presencial obligatorio, 4 horas semanales, en horarios concertados con el asesor del módulo y que se podrán acordar. Si se presentan inasistencias sin justificación, se procederá de acuerdo con el reglamento estudiantil: Se deja claridad, en caso de que la iniciativa este desarrollada por un equipo, es obligatoria la asistencia de todos los miembros.

✓ La iniciativa emprendedora debe tener relación directa con el programa de formación profesional, y demostrar un componente de base tecnológica en el desarrollo de la iniciativa.

✓ Los estudiantes, deben contar con disponibilidad de tiempo para la construcción del plan de negocios y realizar entregas semanales de avance solicitados por el asesor.

✓ En caso de incumplimiento en la **ENTREGA DE AVANCE** sin justificación, se procederá de acuerdo con lo

establecido en el reglamento estudiantil en los siguientes artículos:

✓ **Artículo 129°.** - *Pérdida de una asignatura. Consiste en la reprobación de la misma, o sea cuando la calificación se exprese con el término de reprobado, o cuando el promedio ponderado resulta inferior a tres puntos cero (3.0) en pregrado, y tres punto cinco (3.5) en posgrado, salvo lo especialmente dispuesto en otras normas.*

✓ **Artículo 130°.** - *Limitación o pérdida del derecho a un programa. Con fundamento en las situaciones de bajo rendimiento académico, descritas en el artículo 97 del reglamento Estudiantil- Régimen Académico y Disciplinario del ITM, el estudiante estará limitado en su derecho a un programa o pérdida del mismo, así:*

a. *El estudiante que, por primera vez en la institución, incurra en bajo rendimiento académico, podrá continuar estudios en el mismo programa Académico en el período siguiente al que incurrió en bajo rendimiento académico. El estudiante podrá matricular los cursos que desee, con la asesoría del Jefe del Programa.*

b. *El estudiante que incurra en bajo rendimiento académico por segunda vez en un Programa Académico, no podrá continuar en él a menos que haya aprobado el 50% de los créditos matriculados y tenga un promedio acumulado no inferior a tres punto cero (3.0).* 96 c. *El estudiante que incurra en bajo rendimiento académico por tercera vez en un Programa Académico, no podrá continuar en él.*

Parágrafo. - Los bajos rendimientos académicos no serán acumulativos para los estudiantes que hayan incurrido en ellos y logren la admisión nuevamente a la institución siguiendo el proceso de admisión a un Programa

✓ **Artículo 140°.** - *Conductas que atentan contra el orden disciplinario. Son faltas graves por parte de los alumnos las siguientes:*

a. *El incumplimiento de cualquiera de los deberes del estudiante.*

b. *Todo atentado contra la libertad de cátedra y de asociación.*

c. *La organización de asociaciones contrarias a los fines del Instituto.*

d. *La participación en desórdenes que menoscaben el prestigio del Instituto.*

e. *Todo atentado contra los bienes jurídicos de cualquier persona o de la comunidad en general.*

f. *Todo acto tendiente a impedir la ejecución del reglamento, o las órdenes de las autoridades del Instituto.*

g. *La embriaguez o la toxicomanía.*

h. *La ejecución de actos de inmoralidad o de perversión. i. La falsificación de sellos o documentos así resulte inocua.*

j. *Todo acto de fraude o de intento de fraude en los exámenes o en cualquiera otra prueba evaluativa.*

k. *Todo acto que menoscabe su calidad de persona honorable y correcta.*

l. *Todo acto de intimidación ilegítima contra cualquier persona o cualquier causa.*

m. *Todo acto de sabotaje a cualquier actividad institucional.*

n. *Tráfico o porte de drogas, narcóticos, armas, explosivos o cualquier otro elemento que permita presumir su uso contra la vida o la integridad física de las personas o para dañar o destruir los bienes del Instituto.*

o. *Todo daño a los bienes del Instituto o su uso indebido.*

p. *Todo acto definido como delito o contravención dolosos por los estatutos correspondientes.*

q. *Cualquier escrito injurioso o calumnioso, que se haya producido con esa intención.*

r. La falsedad material o ideológica o la inexactitud en las calificaciones o constancias que se presenten con la intención de justificar el incumplimiento de deberes académicos.

s. Los escritos que contengan alusiones grotescas, denigrantes, infamantes o amenazantes contra las personas o los contentivos de fraude académico, en paredes, tableros, carteleras, volantes u otros medios.

- ✍ Una vez seleccionados los proyectos, se acordarán los horarios de trabajo individual, que serán convenidos con el asesor.
- ✍ Los estudiantes podrán participar en la convocatoria sólo con una iniciativa.
- ✍ Si el proyecto lo presentan personas vinculadas a grupos de investigación del ITM o empresas, no podrán presentar proyectos relacionados con procesos de investigación-comercialización propios del grupo o la empresa donde laboren, salvo autorización expresa y análisis del Comité de Innovación del CTIC.
- ✍ En caso de declaración de activos de propiedad intelectual vinculados a la gestión de la iniciativa o empresa, los estudiantes deben garantizar que cuentan con la debida licencia – autorización para el uso o explotación comercial de dicha propiedad intelectual.
- ✍ Los emprendedores deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso de su proceso de acompañamiento.
- ✍ El CTIC no intermediará en disputas originadas dentro de los equipos participantes.
- ✍ Los emprendedores deben cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
- ✍ La participación en la convocatoria y aceptación de las condiciones descritas implica el conocimiento de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción y participación en “Atrévete a Empezar”.
- ✍ Cuando resulten seleccionadas las iniciativas empresariales, los estudiantes o equipos deberán firmar un documento de confidencialidad y compromiso de participación en el proceso.
- ✍ Deberán enviar por correo electrónico la constancia de realización del curso corto de 4 horas en normas APA, el cual puede ser realizado de forma virtual o presencial, en la biblioteca de la institución:
<https://biblioteca.itm.edu.co/Cursos-virtuales.html#collapseeight1>
<https://biblioteca.itm.edu.co/Capacitaciones.html#collapsefour1>
- ✍ Créditos y materias aprobadas hasta el octavo semestre inclusive. En el caso de programas tecnológicos los Créditos y materias aprobadas hasta el cuarto semestre inclusive.

Criterios de Cancelación Modalidad Trabajo de Grado en Emprendimiento

1. Incumplimiento de participación en acompañamiento obligatorio

- ✍ Ausencia injustificada en 2 sesiones consecutivas o 3 no consecutivas de las reuniones de acompañamiento grupal o individual.
- ✍ Asistencia incompleta de los miembros del equipo en caso de iniciativas conjuntas (la inasistencia de uno de los miembros se considerará incumplimiento del equipo completo).

- ✗ No acordar con antelación cambios de horario con el asesor ni justificar adecuadamente las inasistencias conforme al reglamento.

2. Incumplimiento en la entrega de avances semanales

- ✗ No entregar dos entregas consecutivas o tres alternas de avances requeridos por el asesor, sin justificación válida.
- ✗ La falta de entregas semanales implicará retiro de la modalidad y la calificación de reprobado conforme al Artículo 129° del reglamento estudiantil.

3. Falta de coherencia académica o técnica de la iniciativa

- ✗ Cuando se evidencie que la iniciativa no tiene relación con el programa de formación profesional o carece de un componente de base tecnológica en su desarrollo, incumpliendo los criterios de la modalidad.
- ✗ En caso de proyectos que utilicen propiedad intelectual sin la debida licencia, la falta de subsanación en el plazo establecido por el CTIC será causal de cancelación.

4. Bajo rendimiento académico en la modalidad se entenderá como bajo rendimiento en la modalidad de trabajo de grado en emprendimiento cuando:

- ✗ El estudiante reciba dos (2) valoraciones cualitativas **“NO APROBADO”** consecutivas o tres (3) intercaladas en la entrega de avances establecidos durante el acompañamiento.
- ✗ La calificación cualitativa **“NO APROBADO”** será aplicada cuando los entregables incumplan con los criterios mínimos de calidad, pertinencia, estructura o avance esperado según el cronograma acordado con el asesor.
- ✗ En caso de persistir esta situación, se procederá a la cancelación de la modalidad de trabajo de grado en emprendimiento, previa notificación al estudiante y al coordinador de trabajo de grado de la facultad correspondiente.

5. Incumplimiento de requisitos previos

No contar con materias y créditos aprobados requeridos:

- ✗ Octavo semestre en modalidad profesional.
- ✗ Cuarto semestre en modalidad tecnológica.
- ✗ No presentar constancia de realización del curso corto de 4 horas en normas APA antes de iniciar el proceso de acompañamiento.

6. Faltas disciplinarias

- ✗ Incurrir en faltas graves contempladas en el Artículo 140° del reglamento estudiantil:
- ✗ Actos de fraude o intento de fraude en entregas, firmas de asistencia o documentos del proceso.
- ✗ Falsificación de información relacionada con la iniciativa o el proceso de acompañamiento.
- ✗ Conductas que atenten contra el orden disciplinario institucional.
- ✗ La comprobación de cualquiera de estas faltas conllevará la cancelación inmediata de la modalidad.

7. Inexactitud o falsedad en la información entregada

- ✓ Presentar datos, documentos o reportes falsos o inexactos durante el proceso de acompañamiento.
- ✓ La comprobación de este incumplimiento implicará la cancelación automática de la modalidad.

8. Incompatibilidad de la iniciativa con compromisos previos

- ✓ Cuando se compruebe que la iniciativa presentada está relacionada con procesos de investigación-comercialización de grupos o empresas donde el estudiante labore, sin la debida autorización expresa del Comité de Innovación del CTIC.

9. Retiro voluntario

- ✓ El estudiante podrá solicitar retiro voluntario mediante carta formal dirigida al asesor y al CTIC, indicando las razones, con el fin de formalizar la cancelación.

10. Impacto del incumplimiento de entregas en la calificación cualitativa

- ✓ El cumplimiento de todas las entregas establecidas en el cronograma oficial es de carácter obligatorio. El incumplimiento, retraso o presentación incompleta de cualquier actividad o entregable reducirá la nota cualitativa correspondiente al módulo respectivo, la cual integra los criterios académicos reportados a la facultad.

Esta reducción se realizará conforme a la valoración del asesor y a las pautas institucionales, sin perjuicio de las sanciones académicas previstas en el reglamento.

11. Ética, propiedad intelectual y uso de herramientas digitales.

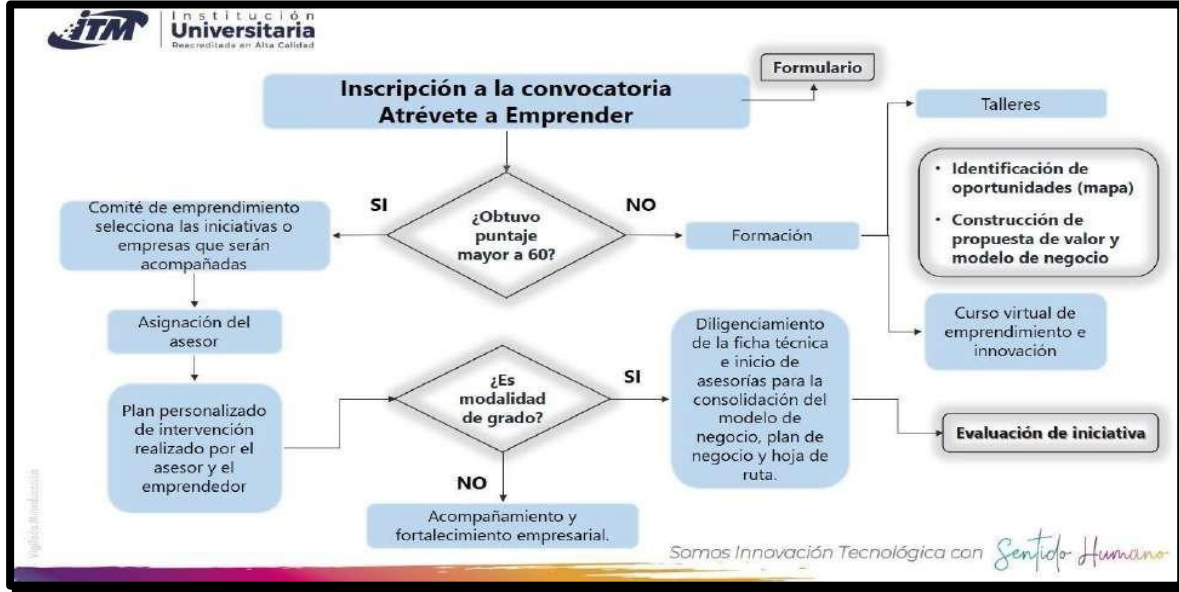
- ✓ El estudiante declara la autoría de los contenidos entregados y garantiza que cuenta con las licencias y permisos necesarios para cualquier material protegido involucrado en su iniciativa.
El uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) se permite solo como apoyo académico y debe ser expresamente citado. La fabricación de contenido mediante IA sin atribución podrá ser considerado una irregularidad académica.

12. Fraude académico y consecuencias legales.

- ✓ Cualquier intento de fraude, falsificación documental, suplantación, manipulación de evidencias, alteración de firmas o presentación de productos no elaborados por el estudiante será remitido al Consejo Académico para la aplicación de las sanciones correspondientes.

Adicionalmente, cuando los hechos constituyan presunta conducta delictiva (por ejemplo, falsificación de documento público o privado), la institución podrá remitir el caso a las autoridades competentes, lo cual puede tener implicaciones legales que afecten la hoja de vida del estudiante en el exterior y otros registros profesionales.

Dinámica de la convocatoria “Atrévete a Emprender”



Elaboración Propia emprendimiento

Para someter sus iniciativas o empresas a la convocatoria, deberán:

- Diligenciar el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/1cZhB3dMKE>
- Se aceptarán un máximo de **VEINTICINCO (25)** emprendimientos o ideas de negocio para participar en el proceso de acompañamiento.
- Diligenciar el Formato de Información Iniciativa Emprendedora.
- Los estudiantes admitidos de las facultades Ciencias exactas y Artes y Humanidades, deberán cumplir con la sustentación de los componentes técnicos propios del programa.

IMPORTANTE:

- ✓ Si es trabajo en equipo, una sola persona diligencia el formulario e inscribe a los demás.
- ✓ Deben ser diligenciados todos los campos del formulario.
- ✓ Todas las iniciativas empresariales deben definir un nombre para esta.

Criterios de evaluación

- El CTIC evaluará las iniciativas empresariales en el comité de trabajos de grado donde participa el delegado de la facultad académica correspondiente, quien avala la pertinencia académica de la iniciativa y el estatus académico del estudiante para matricular la modalidad de trabajo de grado.

2. Al obtener el aval por parte del comité de trabajos de grado, se evaluarán los siguientes criterios:

- Definición del Modelo de negocio de la iniciativa o empresa. 10 puntos
- Definición del problema o necesidad que aborda. 10 puntos
- Nivel de innovación que será introducida. 10 puntos
- Propuesta de valor. 15 puntos
- Descripción de los clientes reales y/o potenciales (nicho del mercado) 10 puntos.
- Definición de canal comunicacional y de distribución. 5 puntos
- Descripción precisa del producto o servicio que ofrecerá y cuál será la manera de generar ingresos. 10 puntos
- Realiza la proyección financiera detallada y realista de costos de producción, el capital de trabajo, gastos para poner en marcha el negocio. 10 Puntos
- Relación entre su idea de negocio y la formación académica. 10 puntos
- Contenido del video: 10 Puntos

Los puntajes requeridos para ser admitido en la convocatoria.

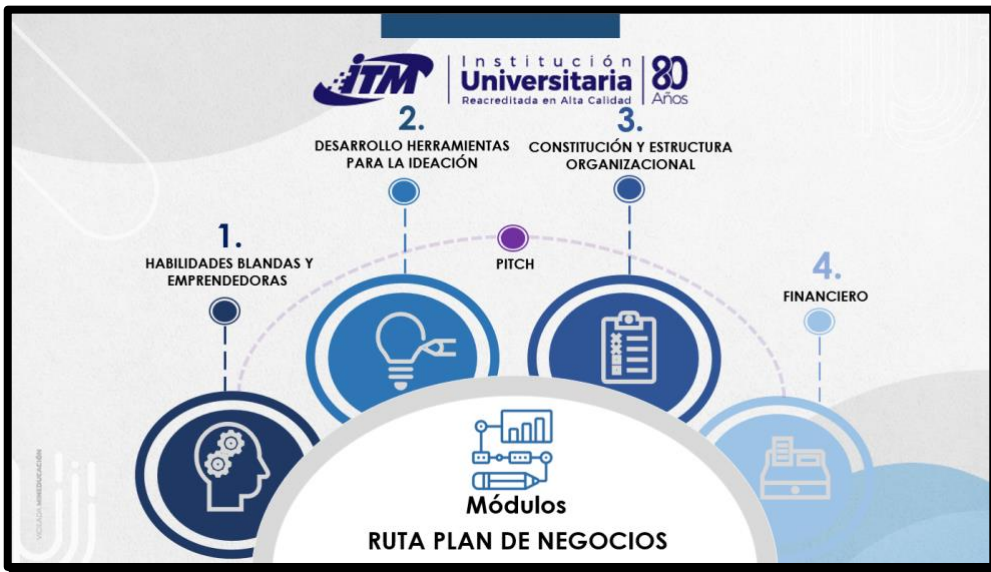
Puntaje	Criterio
<60 puntos	No admitido
Entre 61 y 69 puntos	Lista de elegibles
>=70 puntos	Admitido

Nota:

Para diligenciar el formulario de inscripción, deberá contar con la información que responda a los criterios anteriores establecidos por la unidad de emprendimiento (apartados a – h).

Al finalizar el proceso de evaluación, se informarán los resultados a través de correo electrónico a todos los inscritos. A aquellas propuestas que sean seleccionadas, se les asignará un asesor para iniciar su acompañamiento. Una vez el equipo emprendedor contacta con el asesor asignado, debe construirse el plan personalizado de citas de intervención individual y firmar el acta de confidencialidad y compromiso de asistencia y disponibilidad a las asesorías. Este proceso se concreta con una comunicación del CTIC a los comités de trabajos de grado ante los consejos de facultad según el caso.

Ruta de Intervención



Elaboración Propia emprendimiento

Se inicia el proceso de acompañamiento por parte del asesor, el cual se consigna en actas de asesoría, mientras dure el periodo académico, de tal forma que se puedan retroalimentar y mejorar los modelos de negocios propuestos.

Proceso de retroalimentación.

El asesor asignado brindará retroalimentación a los entregables dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después de la recepción del documento en la carpeta institucional.

Los estudiantes tendrán hasta cinco (5) días hábiles siguientes para solicitar aclaraciones o revisión, siguiendo los canales institucionales.

Etapas de la convocatoria - Fechas importante

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	27 de enero de 2026
Cierre de la convocatoria	09 de febrero de 2026
Publicación de resultados	13 de febrero 2026
Encuentro inicial	16 de febrero de 2026
Período de acompañamiento	16 de febrero – 19 de junio de 2026
Sustentación ante jurado evaluador del trabajo de grado	23-24 de junio de 2026
Informe de resultados de la defensa a las facultades.	30 de junio 2026

Protocolo de sustentación final.

La sustentación se realizará ante jurados externos designados por el CTIC y la facultad.

Cada estudiante o equipo deberá entregar la presentación con mínimo 48 horas de antelación en la carpeta institucional, siguiendo la estructura recomendada: presentación del proyecto, problema, solución, propuesta de valor, modelo de negocio, proyección financiera, plan operativo y cierre.

Los tiempos y lineamientos serán informados oportunamente por el CTIC.

IMPORTANTE:

Para recibir la **aprobación del Trabajo de Grado en Modalidad Emprendimiento**, los estudiantes deben **aprobar los cinco (5) módulos** que hacen parte del acompañamiento: Administrativo, Mercadeo, Financiero, Operativo y Pitch.

La sustentación se realiza ante jurados expertos en la temática técnica, que hacen parte de la comunidad académica del ITM y expertos del ecosistema de emprendimiento e innovación de la ciudad.

Las propuestas sustentadas ante los jurados y sin concepto FAVORABLE podrán realizar los ajustes y/o la presentación, el semestre siguiente, realizando inscripción en la convocatoria sin asistir nuevamente a los módulos aprobados.

El CTIC no se hace responsable de trámites documentales para grado de los estudiantes ni fechas de comités de trabajo de grado de las facultades.

Nota Aclaratoria 1: La unidad de emprendimiento elaborará un reporte de los estudiantes preinscritos para facilitar la revisión de hojas de vida por parte del comité académico de cada facultad.

Nota Aclaratoria 2: La unidad de emprendimiento enviará reportes periódicos a cada facultad sobre los avances de los estudiantes, con el fin de hacer seguimiento al desarrollo de la modalidad.

Mayores Informes:

emprendimiento@itm.edu.co Teléfono 574+4600727 ext. 5575 y 5549 Oficina CTIC en Parque i.